Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-002104-033677 Id: 592237
Folios: 2 Fecha: 13-08-2025 20:36:14
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: CONSEJERIA MAYOR DEL CRIC

Bogotá D.C.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR:

Que consultada la información que reposa en las Bases de Datos Institucionales de esta Dirección se confirmó que mediante Resolución No. 0025 del 08 de junio de 1999, proferida por la Dirección General de Asuntos Indígenas, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se ordenó la inscripción del **CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC** como Autoridad Indígena.

Que de conformidad con el Acta del XVII Congreso del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, celebrado entre el 1 y el 5 de julio de 2025 en el resguardo indígena Puracé, las respectivas autoridades de las Zonas que hacen parte de la Estructura del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, presentaron su respectivo delegado para integrar la **CONSEJERÍA MAYOR** del **CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC**, para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de julio de 2027; quedando conformada de la siguiente manera:

CONSEJERÍA MAYOR		
ZONA	**NOMBRE**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
Çxhab Wala Kiwe (ACIN)	Nini Johanna Daza Daza	34.614.577
Nasa Üus	Sorys Berto Pacho Yandy	1.061.707.812
Pueblo Yanacona	Miller Hernando Jiménez Jiménez	1.060.986.388
Sath Thama Kiwe	Luis Eyson Peña Tumbo	76.299.854
Tierradentro	Edgar Fernández Paja	76.357.734
COTAINDOC (Oriente)	Juan Pablo Ulchur Campo	1.064.431.497
Costa Pacífica	Héctor Silvio Puama Tobar	9.870.359
Pueblo Kokonuko	Simón Caldón Manquillo	76.312.161
Uh'Wala Vxiç (Occidente)	José Francisco Zambrano	4.721.852
Tandachidiru Wasi	Cristóbal Baos Acosta	4.763.966

Que según consta en el Acta del XVII Congreso del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, celebrado entre el 1 y el 5 de julio de 2025 en el resguardo

Al contestar cite Radicado 2025-2-002104-033677 Id: 592237
Folios: 2 Fecha: 13-08-2025 20:36:14
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: CONSEJERIA MAYOR DEL CRIC

indígena Puracé, las autoridades que hacen parte de la Estructura del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC mandataron:

> "(…) Designar un Dinamizador Administrativo del CRIC. Una vez culmine el congreso las estructuras zonales tendrán 20 días máximo para enviar los perfiles postulados, el comunero o comunera será designado por la consejería mayor previo análisis cultural de los 10 postulados UNO por cada zona. Este deberá iniciar sus labores de forma inmediata. (…)"

Que, en consonancia con este mandato, el 4 de agosto de 2025 la Consejería Mayor del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC emitió la Orientación No. 018, por medio de la cual designaron al señor **YAID FERLEY BOLAÑOS DÍAZ**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.061.222.987, en el cargo de **DINAMIZADOR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL** del **CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC**, para el periodo comprendido entre el 4 de agosto de 2025 y el 3 de agosto de 2027.

Se expide en Bogotá D. C. por solicitud del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y se firma en la fecha que se indica en el radicado.

ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
Director Técnico
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Despacho del Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos

Proyectó: Laura Rojas Acosta
Revisó y Aprobó: Roquelina Sabis Blanco Moscarella